

El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original. Doy fe.

Firmado electrónicamente por Juan Carlos Álvarez Domínguez, Notario Suplente de la 1ra Notaría de Santiago de Santiago, a las 13:44 horas del día de hoy.
Santiago, 3 de junio de 2020





NOTARIA
CUADRA
GAZMURI



PMM. REPERTORIO N° 7.175/2020.-

OT. 371058

PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN

SANTIAGO SUR 1 SPA

BODEGA GRATIS

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintinueve de Mayo de dos mil veinte, ante mí, **JUAN CARLOS ALVAREZ DOMINGUEZ**, abogado, Notario Público Suplente, de la Primera Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri, con domicilio en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: doña **MARÍA VICTORIA ECHAVE HAMILTON**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiuno guión tres, domiciliada en Los Conquistadores número mil setecientos, comuna de Providencia, Región Metropolitana, me ha solicitado protocolice y le de copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, protocolización de Bases de Promoción, de SANTIAGO SUR 1 SPA, "Bodega Gratis", todo lo cual consta de dos hojas que quedan agregadas al final de mis Registros del presente mes, bajo el número de Repertorio número siete mil ciento setenta y seis - dos mil veinte. Doy fe.-



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariacuadragazmuri.cl: **20200529122302MJM**

A.C.



20200529122302MJM
Verifique ingresando el siguiente código en
www.notariacuadragazmuri.cl
www.notariosyconservadores.cl



7175

BASES DE PROMOCIÓN

"BODEGA GRATIS"

Edificio Vista Las Palmas

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada "**BODEGA GRATIS**", realizado por la sociedad **SANTIAGO SUR 1 SpA.**, domiciliada en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto del proyecto denominado "**Edificio Vista Las Palmas**", ubicado en calle San Jerónimo N° 5020, comuna de San Miguel, Región Metropolitana.

1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

A.- Características de la promoción.

Santiago Sur 1 SpA., ha organizado una Promoción en virtud de la cual podrán participar todas las personas que reserven, celebren contrato de promesa de compraventa y compraventa por alguno de los departamentos disponibles para venta por parte de Santiago Sur 1 SpA., y que sean del "Edificio Vista Las Palmas", todo dentro de la fecha de vigencia, y que cumplan con la totalidad de lo requerido en estas bases.

La promoción "**BODEGA GRATIS**", consiste en: Las personas que reserven la compra de un departamento en venta por parte de Santiago Sur 1 SpA. en el "Edificio Vista Las Palmas", ubicado en calle San Jerónimo N° 5020, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, entre el día 25 de mayo del año 2020 y el día 31 de diciembre del año 2020, ambas fechas inclusive, o hasta agotar el stock de bodegas, podrán optar a la inclusión de una bodega sin costo en su compra, siempre y cuando celebren contrato de promesa de compraventa y compraventa con Santiago Sur 1 SpA.

Solo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.

B.- Productos sujetos a la Promoción

El stock comprende 50 bodegas disponibles en venta del "Edificio Vista Las Palmas", ubicado en calle San Jerónimo N° 5020, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, en venta por parte de Santiago Sur 1 SpA., las cuales se encuentran singularizadas en listado adjunto a las presentes bases.

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción es válida para reservas de departamentos disponibles para venta por parte de Santiago Sur 1 SpA., que se efectúen entre el día 25 de mayo del año 2020 y el día 31 de diciembre del año 2020, ambas fechas inclusive, o hasta agotar el stock de bodegas sujetas a la presente promoción, reservándose la Inmobiliaria el derecho a limitar o extender la promoción si lo estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha limitación o extensión.

D.- Procedimiento

Para participar en la promoción deberán cumplirse los siguientes requisitos copulativos:

- 1.- El cliente deberá firmar reserva de compra de un departamento en venta por parte de Santiago Sur 1 SpA., entre el día 25 de mayo del año 2020 y el día 31 de diciembre del año 2020, ambas fechas inclusive, o hasta agotar el stock de bodegas sujetas a promoción.
- 2.- El cliente deberá firmar contrato de promesa de compraventa con Santiago Sur 1 SpA., la cual deberá ser firmado por el promitente vendedor y promitente comprador.
- 3.- El cliente deberá firmar el contrato de compraventa definitivo.



4.- La entrega material de la bodega al cliente, se realizará dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato de compraventa definitivo. Es requisito esencial que la compraventa se encuentre suscrita por todos quienes deban concurrir a su firma, y la referida compra deberá recaer solo respecto de departamentos en venta por parte de Santiago Sur 1 SpA., del "Edificio Vista Las Palmas", ubicado en calle San Jerónimo N° 5020, comuna de San Miguel, Región Metropolitana.

2) PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que tenga domicilio en Chile, que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica, las respectivas bodegas se entregarán al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

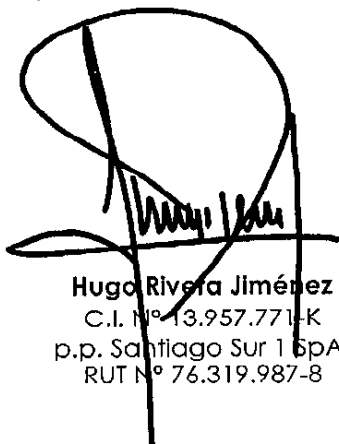
3) OBSERVACIONES

La Inmobiliaria propietaria del proyecto que realiza esta promoción, no se hace responsable por cualquier demora en la celebración de la compraventa producida por la Institución Financiera y/o el Cliente, ya sean por tasas o cualquier otra variable. Esta promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios o descuentos especiales.

4) MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

Santiago Sur 1 SpA., se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para obtener alguna de las bodegas de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma.



Hugo Rivera Jiménez
C.I. N° 13.957.771-K
p.p. Santiago Sur 1 SpA.
RUT N° 76.319.987-8

20	82	VISTA LAS PALMAS	Bodega
21	81	VISTA LAS PALMAS	Bodega
22	78	VISTA LAS PALMAS	Bodega
23	77	VISTA LAS PALMAS	Bodega
24	73	VISTA LAS PALMAS	Bodega
25	71	VISTA LAS PALMAS	Bodega
26	69	VISTA LAS PALMAS	Bodega
27	66	VISTA LAS PALMAS	Bodega
28	64	VISTA LAS PALMAS	Bodega
29	63	VISTA LAS PALMAS	Bodega
30	61	VISTA LAS PALMAS	Bodega
31	59	VISTA LAS PALMAS	Bodega
32	58	VISTA LAS PALMAS	Bodega
33	52	VISTA LAS PALMAS	Bodega
34	51	VISTA LAS PALMAS	Bodega
35	50	VISTA LAS PALMAS	Bodega
36	48	VISTA LAS PALMAS	Bodega
37	45	VISTA LAS PALMAS	Bodega
38	42	VISTA LAS PALMAS	Bodega
39	41	VISTA LAS PALMAS	Bodega
40	34	VISTA LAS PALMAS	Bodega
41	33	VISTA LAS PALMAS	Bodega
42	30	VISTA LAS PALMAS	Bodega
43	23	VISTA LAS PALMAS	Bodega
44	21	VISTA LAS PALMAS	Bodega
45	20	VISTA LAS PALMAS	Bodega
46	19	VISTA LAS PALMAS	Bodega
47	8	VISTA LAS PALMAS	Bodega
48	6	VISTA LAS PALMAS	Bodega
49	5	VISTA LAS PALMAS	Bodega
50	3	VISTA LAS PALMAS	Bodega



Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte

Identificador: 20200529122302MJM

PROTOCOLIZADO
Nº 7175
REPERTORIO
FECHA 29-05-20

